



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

06 de setiembre del 2018

**DM-MAG-694-2018**

Señor

Jonathan Prendas R.

Diputado

Partido Restauración Nacional

Asamblea Legislativa

Estimado señor:

Con el agrado de saludarlo, me refiero a su oficio JPR-067-08-2018 del 23 de agosto de 2018 en el cual comenta una serie de situaciones de los puestos de Director y Subdirector General del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y así mismo, solicita respuesta a tres puntos que se detallarán más adelante.

1. No existe situación jurídica que permita la duplicidad de puestos en la Administración Pública, lo que sí es importante aclarar es que esta situación de los puestos de Director y Subdirector del SENASA se “arrastra” desde el año 2002 cuando se solicitó no estudiar más a los profesionales en Medicina Veterinaria hasta tanto no se lograra un acuerdo entre ese grupo ocupacional y la administración.

Ahora bien, mediante Resolución N° DG-088-2017, emitida por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil, se modificó el manual de clases anchas para la serie de Medicina Veterinaria y con ella ajustarla a la estructura actual del SENASA, establecida a través del Decreto N° 37917-MAG del 31 de julio del 2013 y en dicha modificación se establecen que las clases de Médico Veterinario 9 y Médico Veterinario 8, corresponden a los cargos de Director General y Subdirector del SENASA, respectivamente. De lo descrito, se debe tomar en consideración que existía una situación particular en relación con los puestos que ostentan dicha clasificación, en atención al hecho de que se encuentran funcionarios nombrados en propiedad *con anterioridad* a la emisión de la Ley SENASA, y que no habían podido ser estudiados en su clasificación, ante la nueva estructura aprobada para SENASA según el decreto mencionado, así como los cambios de funciones y personal, y los que se llevaban a cabo para actualizar el manual de puestos de medicina veterinaria, instrumento que se emitió hasta el año 2017 con la resolución antes citada.

2. Con respecto a la existencia de cuatro plazas con la misma categoría salarial y funcional, según la relación de puestos del SENASA en la actualidad existe un puesto de Médico Veterinario 9 (Director General) y dos de Médico Veterinario 8 (Subdirector General), que por las razones antes indicadas no fue posible adecuar la clasificación de uno de estos puestos. En este punto es importante indicar que uno de los ocupantes de la plaza de médico veterinario ya presentó la renuncia por pensión a partir del 01 de octubre del presente año, situación que nos permitirá



*Ministerio de Agricultura y Ganadería*

*Despacho del Ministro*

ordenar lo relacionado al puesto de Subdirector General, como se explicara más adelante.

3. Por último, las medidas correctivas que se están tomando con respecto a estos casos serán las siguientes: puesto clasificado como Médico Veterinario 9 el pasado 01 de setiembre quedó vacante por renuncia del servidor para acogerse a su derecho de pensión, razón por la cual este Ministerio está coordinando con la Dirección General de Servicio Civil para excluirlo del Régimen de Servicio Civil y así sea un cargo de la confianza del Ministro. Así mismo, referente a los dos puestos de Médico Veterinario 8, uno vacante y el otro ocupado por un servidor regular que presentó la renuncia para acogerse a la pensión a partir del próximo 01 de octubre, igualmente se gestionará ante esta Dirección General la reasignación descendente de este puesto una vez que el mismo se encuentre vacante, con el propósito de que no exista duplicidad de puestos con estos cargos y que el procedimiento utilizado no genere ninguna erogación al presupuesto del SENASA.

Como le indique anteriormente, esta situación del cargo de Director y Subdirector General del SENASA se ha venido arrastrando desde años atrás, situación que estaremos tomando las medidas correctivas y necesarias en corto plazo para solucionarlo y así cumplir fielmente con los principios de economía, eficacia y eficiencia de los presupuestos públicos.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera  
**MINISTRO**

Acq/ma

C: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Director General de Servicio Civil  
Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra-MAG  
Archivo